

Eje Temático 30

Bioética, discapacidad y neurodiversidad: reflexiones críticas frente al mito de la normalidad

Lic. Mariana Noemi Soria. Universidad de Buenos Aires.

Email: marianasociales2024@gmail.com

Resumen

En la presente ponencia se propone analizar las intersecciones críticas entre la bioética, el modelo social de la discapacidad y el paradigma de la neurodiversidad. Se parte de la Declaración Universal de Bioética y Derechos Humanos (UNESCO, 2005) para posicionar la dignidad humana como eje primordial frente al incremento de la medicalización. En primer lugar, se examina la transición histórica hacia el modelo social, desplazando el foco del déficit individual hacia las barreras del entorno. Asimismo, se introduce la neurodiversidad como categoría de identidad y derechos, desafiando las dicotomías entre lo normal y lo patológico. Se analiza la bioética como un ejercicio de resistencia ética frente a la herencia biologicista y los estándares actuales de productividad. El objetivo principal es desglosar cómo estos enfoques obligan a redefinir la dignidad humana más allá de la utilidad funcional. Finalmente, se concluye que la bioética debe actuar como una disciplina de vigilancia para garantizar que el desarrollo científico respete el valor intrínseco de cada persona frente a la fragmentación social.

Palabras clave: Bioética; Discapacidad; Neurodiversidad; Modelo social; Normalidad.

Desarrollo del problema y antecedentes La bioética debe entenderse, más allá de la academia, como un ejercicio de resistencia ética. Históricamente, el siglo XX dejó la marca del nazismo y su clasificación de vidas indignas, una lógica basada en la utilidad funcional. En la actualidad, esta visión persiste a través de la imposición de la normalidad como parámetro excluyente. Según Gorga (2012), la neuroética es fundamental para deconstruir el mito de la normalidad, cuestionando cómo las clasificaciones neurobiológicas pueden patologizar la diferencia. En este sentido, Cortina (2011) sugiere que los avances en neuroética y neuropolítica son esenciales para cimentar una educación moral que no fragmente la dignidad humana. A su vez, Armstrong (2012) sostiene que debemos pasar de ver el autismo o el TDAH como patologías a comprenderlas como diversidades que el entorno debe albergar.

Metodología

La presente propuesta realiza un análisis bibliográfico crítico apoyado en el modelo social de discapacidad. Este enfoque, desarrollado ampliamente por Palacios (2008), permite entender la discapacidad como el resultado de la interacción entre las limitaciones del individuo y las barreras impuestas por la estructura social. Asimismo, se integra el análisis de Díaz (2019), quien subraya cómo la bioética debe reformular su mirada sobre la

discapacidad para no caer en sesgos rehabilitadores. La metodología se nutre también de la perspectiva de Casado y Vilà (2014), quienes analizan el marco de la UNESCO como una herramienta jurídica necesaria para la protección de personas con diversidad funcional.

Resultados y conclusiones

Los resultados indican que la transición hacia un modelo social, tal como lo señalan Reyes y Robayo (2011), implica transformar la justicia distributiva hacia un enfoque que garantice derechos plenos en lugar de simples asistencialismos. Según Tealdi (2013), el derecho a un proyecto de vida es la piedra angular para que la bioética respete el valor intrínseco de cada persona, sin importar su perfil neurobiológico o su nivel de autonomía. Gorga (2021) refuerza esta idea al plantear que estamos ante una reflexión necesaria en el siglo XXI, donde la bioética debe funcionar como una disciplina de vigilancia. En conclusión, frente a una sociedad que promueve el individualismo y el descarte, la bioética debe garantizar que el desarrollo técnico-científico no comprometa la humanidad de quienes no encajan en los estándares de productividad dominantes.

Bibliografía.

- Díaz, M. I. M. (2019). Ética, bioética y discapacidad. *Revista Científica Cultura, Comunicación y Desarrollo*, 4(2), 24-29. <http://rccd.ucf.edu.cu/index.php/aes/article/view/215>
- Reyes, C. M. R., y Robayo, A. M. M. (2011). Discapacidad y justicia distributiva: una mirada desde la bioética. *Revista Colombiana de Psiquiatría*, 40(3), 566-579. [https://doi.org/10.1016/S0034-7450\(14\)60144-8](https://doi.org/10.1016/S0034-7450(14)60144-8)
- Gorga, M. (2012). Neuroética, discapacidad y el mito de la normalidad. En *Rev. Bioética*, 20(3). (Este autor trabaja específicamente la relación entre neurociencias y ética).
- Gorga, M. (2021). *Discapacidad y Bioética: una reflexión necesaria en el siglo XXI*. Buenos Aires: Ediciones UNSAM.
- Cortina, A. (2011). *Neuroética y Neuropolítica: sugerencias para la educación moral*. Madrid: Tecnos.
- Armstrong, T. (2012). *El poder de la neurodiversidad: las extraordinarias capacidades de los que piensan diferente*. Barcelona: Paidós.
- Palacios, A. (2008). *El modelo social de discapacidad: orígenes, caracterización y plasmación en la Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad*. Madrid: CERMI.
- Tealdi, J. C. (2013, 13 de julio). El derecho a un proyecto de vida de las personas con discapacidad desde una bioética de los derechos humanos. Conferencia de clausura presentada en el Curso "La bioética y sus nuevos desafíos a través de las miradas de las personas con diversidad funcional o discapacidad", Águilas, Murcia, España.

Casado, M., y Vilà, A. (Eds.). (2014). La Declaración Universal sobre Bioética y Derechos Humanos de la Unesco y la discapacidad. Edicions de la Universitat de Barcelona.